



CONCEJALÍA DE ACCIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL
FIEST/001/2022
JMV/OAV/JMG

BASES REGULADORAS ESPECÍFICAS PARA EL CONCURSO DE LA CABALGATA DEL CARNAVAL 2022

Plazo de Inscripción: Desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el B.O.P. hasta el jueves **17 de febrero de 2022**, ambos inclusive.

Fecha de la Cabalgata: Sábado 26 de febrero de 2022.

CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN.

1ª- Podrán formar parte de la Gran Cabalgata y participar en el Concurso del Carnaval 2022, todas las personas físicas o jurídicas que previamente lo soliciten en la forma establecida en la **base 3ª**.

2ª- Podrán participar en la Gran Cabalgata y en:

- a) **el Concurso de Disfraces de Adultos modalidad INDIVIDUAL y PAREJAS**, todas las personas mayores de 12 años. En el caso de PAREJAS, uno de los participantes podrá ser menor de 12 años, pero habrá de ser acompañado de otro participante mayor de 12 años. En el momento de realizar la inscripción se presentará copia del D.N.I de los participantes.
- b) **el Concurso de PEQUEÑOS GRUPOS**, se consideran pequeños grupos los formados por un **mínimo de 3 personas y un máximo de 15**.
- c) **el Concurso de GRUPOS**, se consideran grupos los formados por un **mínimo de 16 personas**.
- d) **el Concurso de COMPARSAS**, se entenderá por comparsa un colectivo de personas **no inferior a 25 personas**, que realiza la interpretación de un **espectáculo de carnaval coreográfico y musical**, debiendo cumplirse ambas condiciones.
- e) **el Concurso de CARROZAS**, se entiende por Carroza aquel vehículo arrastrado, empujado o autopropulsado mediante motores o cualquier otro sistema mecánico de tracción. Las Carrozas deberán tener unas **dimensiones** mínimas de 2,50 metros de ancho y 4,00 metros de largo, y no superar los 3,80 m de ancho, 12,00 metros de largo y 5,00 metros de altura. Cada Carroza deberá disponer de **equipo de sonido** como acompañamiento musical. Según Normativa vigente, cada Carroza deberá disponer de un **Extintor de Polvo Polivalente 6 Kg ABC, Eficacia 21A-113B**, situado en un lugar de fácil acceso en caso de necesidad. Se valorará positivamente que la cabina o elemento de tracción guarde armonía con la ornamentación de la carroza. Las carrozas y todos los vehículos y remolques que participen deberán disponer de un seguro de responsabilidad civil, que cubra los riesgos derivados de la actividad que se realiza.

3ª- Los participantes deberán presentar la **solicitud en modelo oficial, que figura como Anexo III**, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **debiendo ser a través de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de León, en el caso de personas jurídicas**, en los términos a que se refiere el artículo 14.2 de la citada Ley; el plazo de presentación se extenderá **desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el B.O.P hasta el jueves 17 de febrero de 2022, ambos inclusive**, debiéndose adjuntar la documentación que a continuación se cita:

- **Declaración responsable** de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y de hallarse al corriente del cumplimiento de obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social, que figuran en el Anexo I).
- **Modelo de solicitud de transferencia bancaria** en el que se realizará el ingreso del Premio que figura en el Anexo II.

La presentación de la documentación requerida es **condición indispensable** para hacer efectivo el pago de los Premios. En el caso de que alguno de los premiados no presentare dicha documentación,



y previo requerimiento por escrito, concediéndose un plazo de 10 días para atender el mismo, perderá la condición de premiado, y se procederá a la modificación del orden de los premiados de acuerdo con las puntuaciones del Jurado, sin necesidad de nuevo acuerdo al respecto.

DESARROLLO DEL CONCURSO

4ª- Los participantes deberán estar preparados para participar en la Gran Cabalgata, una hora y media antes del comienzo de la misma en el lugar, hora y fecha que será señalado oportunamente por la organización.

La falta de puntualidad causa de descalificación.

El lugar de salida será el Paseo de Papalaguinda, y el **recorrido** será: Glorieta Guzmán el Bueno, Av. Ordoño II, Plaza de Santo Domingo, Avda. Gran Vía de San Marcos, Plaza de la Inmaculada, Av. Roma, Glorieta Guzmán el Bueno, Av. Palencia, terminando en el Palacio de Congresos y Exposiciones. Calle Gómez de Salazar, s/n.

Este recorrido podría sufrir cambios por causa de fuerza mayor, que serán comunicados con suficiente antelación.

5ª- Se convocará una reunión el **MARTES 22 DE FEBRERO DE 2022**, en el Salón de Reyes del Edificio San Marcelo del Excmo. Ayuntamiento de León (Plaza de San Marcelo) a las 20:00h, en la que se determinará el orden de participación para los Pequeños Grupos, Grupos, Comparsas y Carrozas, mediante sorteo previo. La Organización se reserva el derecho de modificar el orden de salida de los participantes; ello será comunicado por la Organización con la suficiente antelación.

6ª- Las CARROZAS podrán portar publicidad de una única marca comercial. Podrá ir integrada como lonas o paneles promocionales en los faldones laterales y/o traseros de la carroza o bien en el vehículo de arrastre. La inclusión de esta publicidad deberá comunicarse previamente a la Organización del Desfile, detallándolo en la Solicitud de Inscripción, incluyendo la marca comercial.

La manera de integrar esta publicidad en el diseño artístico del conjunto podrá influir en la valoración final del Jurado.

Cada carroza deberá disponer de equipo de sonido propio, y durante el desfile respetará el desarrollo de otras agrupaciones.

7ª- Los integrantes de la CARROZA, conjuntamente con el personal de la organización y el equipo de seguridad, procurarán que personas ajenas a la CARROZA se aproximen a la misma.

8ª- Quedarán fuera de Concurso, aquellos participantes que no realicen el recorrido completo señalado por la Concejalía de Acción y Promoción Cultural del Ayuntamiento de León.

9ª- La música que acompaña a cada agrupación no puede perturbar a otras agrupaciones, por lo que cada agrupación habrá de ser consecuente con los volúmenes acústicos; el incumplimiento de esta norma tendrá como posible consecuencia la descalificación, previo aviso por parte de la organización.

JURADO Y CRITERIOS DE PUNTUACIÓN

10ª- El Jurado estará presidido por el Concejal competente en materia de Fiestas, y formará parte del mismo un Concejal por cada uno de los grupos políticos con representación municipal. Se podrán designar hasta un máximo de 5 miembros más, entre personas que, por su experiencia, titulación u otras circunstancias relevantes, guarden relación con aspectos a valorar de acuerdo con esta convocatoria, o con la organización o colaboración en la actividad. Una persona ejercerá las funciones de Secretaría, con voz pero sin voto.

11ª- La convocatoria del Concurso estará en poder de los miembros del Jurado como mínimo con veinticuatro (24) horas de antelación al comienzo del acto.

12ª- El Jurado realizará una visita a todos los participantes, previa a la salida de la Cabalgata, donde visualizará y tendrá un primer contacto, por lo que los concursantes deberán estar preparados en el punto de salida de la Cabalgata como mínimo una hora antes del comienzo de la misma, circunstancia que será comunicada por la organización oportunamente.

El Jurado estará situado a lo largo del recorrido de la Cabalgata.



13ª- Si lo desean, los participantes podrán presentar junto con la solicitud de inscripción, un pequeño *dossier* explicativo, con la información correspondiente al diseño y calidades de materiales utilizados para la realización de los disfraces o carroza, así como un resumen de los motivos o historia del disfraz.

14ª- El Jurado considerará los siguientes aspectos:

- Vistosidad y originalidad del diseño de las Carrozas y Disfraces.
- Acompañamiento musical de la Carroza y Agrupaciones.
- Puesta en escena y coreografías de las Comparsas.
- Gracia y naturalidad de los participantes.

15ª- En las Categorías de Individuales y Parejas, Pequeños Grupos, Grupos y Comparsas, no se premiará a personas con disfraces que pertenezcan a una agrupación que participe en el concurso, aunque se presenten en diferentes categorías.

16ª- En caso de empate se procederá, por parte del Jurado, a una nueva votación hasta conceder los Premios estipulados en el apartado siguiente; podrán ser declarados desiertos los Premios si así lo considera el Jurado como consecuencia de la baja calidad de los diseños presentados.

Cualquier duda que se plantee durante la realización del Concurso, será resuelta por el Jurado en el acto, previamente a la toma de la decisión final.

El fallo del Jurado será inapelable.

ÓRGANO COMPETENTE

17ª- Una vez formulada la propuesta de resolución por el Jurado, la competencia para el otorgamiento de los premios corresponde al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento u órgano municipal en el que haya delegado, de conformidad con lo establecido en el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

PREMIOS

18ª- Los Premios establecidos por la Concejalía de Acción y Promoción del Excmo. Ayuntamiento de León son, para categoría:

INDIVIDUALES Y PAREJAS		PEQUEÑOS GRUPOS		GRUPOS		COMPARSAS		CARROZAS	
PREMIO	CANTIDAD	PREMIO	CANTIDAD	PREMIO	CANTIDAD	PREMIO	CANTIDAD	PREMIO	CANTIDAD
1º	100 €	1º	200 €	1º	250 €	1º	1.000 €	1º	2.000 €
2º	75 €	2º	150 €	2º	200 €	2º	600 €	2º	1.200 €
3º	50 €	3º	100 €	3º	120 €	3º	300 €	3º	700 €

19ª- El importe de los premios será recibido por el titular que presente la inscripción. Estos premios estarán sujetos a la correspondiente retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

OBSERVACIONES GENERALES

20ª- La Concejalía de Acción y Promoción Cultural del Excmo. Ayuntamiento de León se reserva el derecho de alterar o modificar, si fuera preciso, por causa de fuerza mayor, el desarrollo, lugar, fecha y hora del evento; ello será comunicado a los interesados por la organización con la suficiente antelación.

21ª- Si las condiciones climatológicas fuesen adversas para el desarrollo del desfile, la Organización contactará con todas las Agrupaciones y demás participantes para comunicarles la eventual decisión que se adopte al respecto, como puede ser el retraso de la salida, el cambio de fecha, de lugar o, incluso, la suspensión del evento.



22ª- El incumplimiento de cualquiera de las Bases de la presente Convocatoria conlleva la retirada de los Premios que pudieran corresponder.

23ª- El hecho de participar en el Concurso implica la aceptación de las bases de la presente Convocatoria.

24ª- La Convocatoria se expondrá en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal, sin perjuicio de otros medios de difusión previstos en la legislación vigente. Un extracto de la misma será publicado en el B.O.P.

25ª- Los participantes de la cabalgata que desfilen en alguna de las categorías objeto de este concurso autorizan al Excmo. Ayuntamiento de León a tomar y publicar fotografías y vídeos en los que pudiera aparecer su imagen, con el fin de difundir las actividades desarrolladas durante el Carnaval y las fiestas de la ciudad de León.

26ª- Las subvenciones y Premios que se concedan con arreglo a la presente Convocatoria se encuentran sujetas a lo establecido en esta Convocatoria, así como a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de León (B.O.P nº 239, 18 de diciembre de 2021), que tendrán el carácter de Bases Reguladoras.



ANEXO I

DECLARACION RESPONSABLE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS (ART. 13 LEY 38/2003 GENERAL DE SUBVENCIONES).

D./D^a _____,
con N.I.F. núm. _____, actuando en nombre propio y/o en representación,
de la Asociación _____,
con C.I.F. núm. _____, con domicilio a efectos de Notificaciones
en _____
ha presentado solicitud para participar en el Concurso de las FIESTAS DE CARNAVAL 2022:

CONCURSO _____
convocado por el Excmo. Ayuntamiento de León, y

DECLARA, bajo su responsabilidad, que el firmante y /o la Asociación que representa, sus administradores y representantes, reúnen los requisitos previstos en las Bases reguladoras y en la convocatoria y no se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario del premio establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Asimismo, declara que el firmante y/ó la Asociación que representa, sus administradores y representantes, se hallan al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de León.

En León, a..... de de.....2022

Fdo.:.....



AYUNTAMIENTO DE LEÓN
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN

ANEXO II

SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA BANCARIA

AYUNTAMIENTO DE LEÓN
TESORERÍA

TELF 987-895-545

FAX 987-895-648

DATOS DE ACREEDOR		
N.I.F		NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL
DOMICILIO FISCAL		MUNICIPIO
CODIGO POSTAL	PROVINCIA	TELÉFONO

DATOS DEL REPRESENTANTE	
N.I.F	NOMBRE Y APELLIDOS

ALTA DE DATOS BANCARIOS									
COD. IBAN	ENTIDAD	SUCURSAL	D.C	NUMERO DE CUENTA					

A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD BANCARIA	
Certifico de la existencia de la cuenta referenciada, abierta a nombre del titular que se refleja en los datos del acreedor	
Sello	El APODERADO
	FDO _____

En _____ a _____ de _____ de _____
(Firma del acreedor o representante)

Fdo _____



SOLICITUD PARA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE LA CABALGATA DE CARNAVAL 2022

Nombre _____ Apellidos _____

Teléfono _____ con NIF nº _____, fecha de nacimiento ____/____/____

actúa como titular y en representación de la **Agrupación o Asociación:**

Se presenta a la siguiente Modalidad (marque la que proceda):

INDIVIDUAL/PAREJAS: Nombre de la Fantasía _____
Formado por un número de _____ personas (mínimo 1 y máximo 2 personas).

PEQUEÑO GRUPO: Nombre de la Fantasía _____
Formado por un número de _____ personas (mínimo 3 y máximo 15 personas).

GRUPO: Nombre de la Fantasía _____
Formado por un número de _____ personas (mínimo 16 personas).

COMPARSA: Nombre de la Fantasía _____
Formado por un número de _____ personas (mínimo 25 personas y Coreografía definida).

CARROZA: Nombre de la Fantasía _____

La **carroza** portará publicidad: SI : NO Marca Comercial: _____

MÚSICA DE ACOMPAÑAMIENTO

El Grupo o Comparsa (Señalar sólo una de las dos opciones, si no se señala nada se entenderá que no necesitan charanga):

Dispone de Equipo o Banda Musical que le acompañe. (Si se acompañan de Carroza, deberán disponer de equipo de sonido, el Ayuntamiento no aportará charanga)

Necesita Charanga como Acompañamiento:

Delante de Agrupación

Detrás de Agrupación (si no se detalla, la charanga irá detrás)

NOTAS:

Recordar a las agrupaciones participantes que la música se deberá llevar a un volumen adecuado para que las coreografías se puedan ejecutar, pero no podrán superar niveles que causen perjuicio a otras agrupaciones, bajo riesgo de ser descalificados.



SOLICITA

La Participación en el Concurso de la Gran Cabalgata del Carnaval de León 2022, en sus diferentes modalidades. El abajo firmante se compromete a cumplir la convocatoria que le ha sido entregada junto con la solicitud de participación.

SE ADJUNTA

- 1- Fotocopia del D.N.I del solicitante.
- 2- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y de hallarse al corriente del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (Anexo I).
- 3- Modelo de solicitud de transferencia bancaria (Anexo II).

En León a, ____ de _____ de 2022

Fdo.: El solicitante